

**ACTA (5) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, DESPUÉS DE REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS**

**Expediente contratación nº 24/2017**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

**D. Vicente Abad Sorribes**

TAG de Urbanismo

**Vocales:**

**D. Alberto J. Arnau Esteller**

Secretario Municipal

**D<sup>a</sup>. María Teresa Sanahuja Esbrí**

Interventora Municipal

**D<sup>a</sup>. Natalia Tomé Nivelá**

Arquitecto Municipal

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. Beatriz Palau Ferré**

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 20 de marzo de 2018, siendo las 9:30 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el contrato de reforma de los vestuarios del campo de fútbol municipal, después de requerimiento para subsanar las deficiencias detectadas, actuando como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup>. Beatriz Palau Ferré

La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de febrero de 2018, califica la documentación administrativa presentada por la mercantil ingenia Castellón Omega, S.L., acordando:

*Requerir al licitador INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.:*

- aclaración sobre su objeto social, ya que en la escritura de constitución de 11 de febrero de 2015 consta "Ingeniería y consultora dentro del ámbito de la obra civil y privada", y en el depósito de las cuentas anuales de 2016 en el Registro Mercantil de Castellón consta "La construcción de proyectos de Ingeniería Civil", indicando si entre la constitución de la sociedad y la presentación de las cuentas anuales de 2016 en el Registro Mercantil existe alguna escritura que modifique el objeto social de la mercantil, puesto que no se considera válido por la Mesa el que consta en la escritura de constitución.
- que aporte documentación acreditativa de si el patrimonio neto de la mercantil de 2016 alcanza la cantidad mínima exigida de 124.944,60 €
- aclaración sobre si está dada de alta la empresa en epígrafe del IAE que se corresponda con el objeto del contrato, ya que el presentado indica que está dada de alta en el epígrafe "Servicios técnicos de ingeniería"

*concediéndole un plazo máximo de tres días hábiles para que corrija o subsane las deficiencias, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, que se presentarán directamente en el Departamento de Contratación, presencialmente o por correo electrónico.*



*[Handwritten signatures and initials]*



El correo electrónico se envió desde el Departamento de Contratación el 21 de febrero de 2018, recibándose ese mismo día por la mercantil, finalizando el plazo de tres días hábiles el 26 de febrero de 2018.

Se presenta la siguiente documentación por la mercantil por registro de entrada el 23 de febrero de 2018 (RE n.º 1.420):

- escritura de subsanación de 25 de marzo de 2015, en la que aparece el siguiente objeto social: "La construcción de proyectos de Ingeniería Civil" (CNAE 4299)
- escrito del representante de la empresa Contratas Vilor, S.L. de 26 de diciembre de 2017, ya presentado en fecha 7 de febrero de 2018, en el que indica que su empresa, al amparo del artículo 63 del TRLCSP, pone a disposición de la empresa Ingenia Castellón Omega, S.L. los medios económicos, financieros y recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución de la obra
- declaración censal de modificación de datos relativos a actividades económicas, de 1 de diciembre de 2017, en el que consta la siguiente actividad: "Construcción de todas clase de obras".

Visto el informe emitido por la TAG de Contratación de fecha 15 de marzo de 2018 sobre la acreditación de la solvencia económico-financiera con medios externos.

Asimismo se comprueba por el Secretario Municipal la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa.

Por todo lo expuesto la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del contrato de REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL a la mercantil Ingenia Castellón Omega, S.L.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:35 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.

Three handwritten signatures are present. The first is a large, stylized signature on the left. The second is a signature in the center that appears to read 'S. J. ...'. The third is a signature on the right that appears to read 'Abel ...'.

